

RESOLUCIÓN N° 1441  
( 02 DIC 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
N°011-2014**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE  
SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de Septiembre de 2013 modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 019 del 19 de junio de 2014 y la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013 *"por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX"*, el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que el día 23 de octubre de 2014, previa la aprobación del Comité de Contratación de la Entidad, se publicaron en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) el estudio previo y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014, cuyo objeto es *"Contratar el diseño, estructuración, desarrollo e implementación del nuevo portal web del ICETEX"*

Que el día 23 de octubre de 2014, de acuerdo con el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación que regula el procedimiento de Invitación por Lista Corta, se seleccionará al contratista a partir de tres invitaciones cuando menos, se remitieron invitaciones formales a las siguientes personas jurídicas que fueron informadas por la Oficina Comercial y de Mercadeo, así: IG SERVICES S.A.S., TERRA NETWORKS COLOMBIA S.A.S., HAVAS DIGITAL S.A.S., VASS CONSULTORÍA DE SISTEMAS COLOMBIA S.A.S., TXT AGENCIA TRANSMEDIA S.A.S., MERCADEO RELACIONAL y ACTIVA MARKETING COMMUNICATION S.A.S., según los radicados Nos. 2014175963-E, 2014175966-E, 2014175968-E, 2014175969-E, 2014175971-E, 2014175972-E y 2014175974-E del 23 de octubre de 2014 respectivamente, tal y como consta en las comunicaciones que reposan en el expediente único administrativo.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, presentaron observaciones al pliego de condiciones, las empresas Vass Consultoría de Sistemas Colombia S.A.S. y Mercadeo Relacional S.A.S.

Que el día 4 de noviembre de 2014, la Entidad respondió a través de documento publicado en su página web, las observaciones de los interesados al pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014.

Que de acuerdo a las respuestas dadas a las observaciones del pliego de condiciones, el día 4 de noviembre de 2014, la Entidad expidió la Adenda No. 1, en la cual se modificaron algunos aspectos de los numerales 4.1.4.1, 4.1.4.4, 4.2 y 4.2.3 del pliego de condiciones.



**RESOLUCIÓN N° 1441**  
**( 02 DIC 2014 )****POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA**  
**N°011-2014**

Que el día 6 de noviembre de 2014, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014, se presentó la propuesta de la empresa MERCADEO RELACIONAL S.A.S., según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que en el lapso comprendido entre el 7 y el 26 de noviembre de 2014, el Comité Evaluador establecido en el artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX, procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar la propuesta habilitada de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en el numeral 6.3 del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que dadas las aclaraciones requeridas al proponente y las respuestas a las mismas, fue necesario mediante Adendas Nos. 2 y 3 del 13 y 18 de noviembre de 2014 respectivamente, modificar el cronograma del proceso en las etapas de evaluación de las propuestas, observaciones a los informes de evaluación y adjudicación del mismo.

Que el día 26 de noviembre de 2014, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuesta que hace parte integral de la presente Resolución, estableció que la propuesta presentada por MERCADEO RELACIONAL S.A.S. cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Invitación por Lista Corta, así como obtuvo 1.000 puntos en los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones de este proceso de selección.

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 011-2014, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), durante un (1) día hábil el 27 de noviembre de 2014, con el fin que el proponente efectuara las observaciones que considerara pertinentes al mismo.

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que el proponente presentara observaciones al mismo, tal como lo establecen el Manual de Contratación de la Entidad y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 011- 2014, el proponente Mercadeo Relacional S.A.S. presentó observación de índole formal al mismo.

Que en consecuencia no se modifican aspectos sustanciales de los Informes de Evaluación publicados previamente, por lo tanto se mantiene la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en sesión del 26 de noviembre de 2014 al Ordenador del Gasto, de adjudicar el proceso de selección de Invitación por Lista Corta No. 011-2014 al proponente MERCADEO RELACIONAL S.A.S., por obtener el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y superar el puntaje mínimo señalado en el pliego de condiciones.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación, el proponente MERCADEO RELACIONAL S.A.S. cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarle el proceso de Invitación por Lista Corta No. 011-2014, de conformidad con el numeral 2.13 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN N° 1441**  
**(02 DIC 2014)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
N°011-2014**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **MERCADEO RELACIONAL S.A.S.** NIT 830.077.417-1 cuyo representante legal es la señora **ANA MARÍA LOZANO LUQUE** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.618.548 expedida en Bogotá, la Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014, que tiene por objeto "*Contratar el diseño, estructuración, desarrollo e implementación del nuevo portal web del ICETEX,*" por valor total de hasta **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$491.434.183,00)** incluido IVA, con un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Invitación por Lista Corta No. 011 de 2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

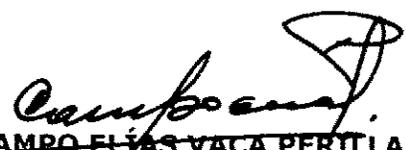
**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente la presente Resolución a la Representante Legal del proponente favorecido o a su Apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los **02 DIC 2014**

  
**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de  
las funciones de Secretaria General

Revisó:  
Proyectó:

Rocio del Pilar Acosta Moreno – Asesora de Presidencia – Coordinadora Grupo de Contratación  
Fernando Alberto González Vásquez - Abogado Secretaria General

